

Ramón Salaberría y Blanca Calvo

# María Moliner: expediente de depuración

Por Orden de 13 de junio de 1939 el Ministerio de Educación Nacional dispone que causen baja definitiva en el escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos los siguientes señores: Tomás Navarro Tomás, Ignacio Mantecón, Andrés Herrera, Teresa Andrés, Fernando Soldevilla y Juan Vicéns. En las siguientes semanas y meses otros más les acompañarán: José Moreno Villa, José María Giner Pantoja, Concepción Muedra, Luisa y Ernestina González Rodríguez (mujer y cuñada de Juan Vicéns), María Victoria González Mateos, Josefa Callao, Ramón Iglesias, María de la Concepción Zulueta Cebrián, Ricardo Martínez Llorente, Nicéforo Cocho...

Lo mismo sucede en el Cuerpo Auxiliar, en las personas de Carmen Caamaño, Enrique Parés, Carlos Rodríguez, Ángeles Tobío, Eloy Gómez, Eduardo Borrego...

El juez instructor de depuración de funcionarios sigue elaborando listas. Se complace en proponer la readmisión de aquellos funcionarios que sufrieron persecuciones, miserias y cesantías por su ideario armónico con el que inspira al Glorioso Movimiento Nacional (2 de agosto); el reingreso sin sanción de los funcionarios facultativos jubilados por "el Gobierno rojo", "el gobierno soviético" (2 de agosto); el reingreso, sin sanción, de cuatro funcionarios facultativos y, además, curas (2 de agosto); de reingreso al servicio sin sanción de funcionarios facultativos con vicisitudes semejantes (ejemplo: María África Ibarra Oroz, "calificada de desafecta y catequista por los rojos"; Eugenio Moreno Ayora, "indiferente, también en concepto rojo; se limitó a cumplir sus deberes profesionales") (5 de agosto); más reingreso sin sanción alguna (7 de agosto).

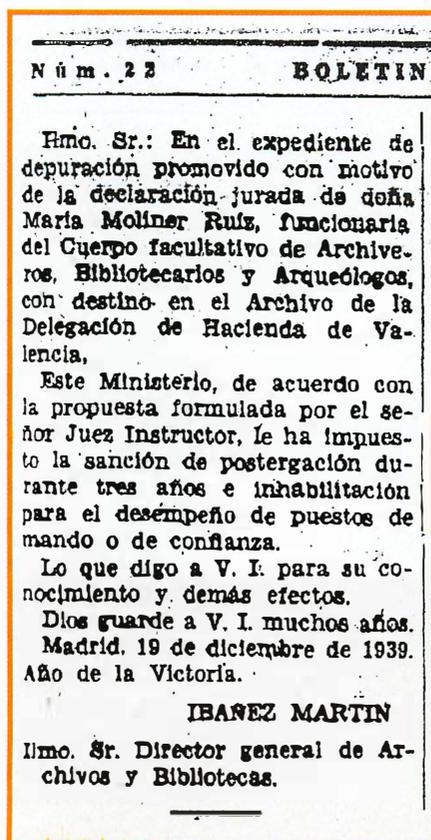
En total, 90 funcionarios del conservador Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bi-

blotecarios y Arqueólogos fueron admitidos sin imposición de sanción. Para otros se iniciaba un calvario.

## El juez depurador

Miguel Gómez del Campillo (Madrid, 1875-1962), doctor en Filosofía y Letras, inspector general de archivos, nombrado director del Archivo Histórico Nacional al concluir la guerra, fue el juez instructor de Depuración del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos entre 1939 y 1943. En 1945 es elegido académico numerario de la Real Academia de la Historia.

Las normas para la depuración de funcionarios se recogen en la Ley de 10 de febrero de 1939 (también llamada de Responsabilidades Políticas). Desde el momento de la victoria fascista el mecanismo de depuración se pone en marcha: declaración jurada de cada uno de los funcionarios, informes de comisaría (el comisario jefe de Valencia, junio 1939, señala respecto a María Moliner: "se ha manifestado durante este periodo como roja rabiosa, pero nadie ha podido manifestar haya cometido ningún acto censurable, ni denunciado a nadie"), declaraciones juradas de otros funcionarios sobre la conducta del funcionario investigado en el periodo de guerra, declaraciones presentadas en su defensa... El 13 de noviembre de 1939 el juez-instructor de depuración de funcionarios, Gómez del Campillo, remite un escrito al Director General de Archivos y Bibliotecas, referente a María Moliner: "Jefe de la Biblioteca Universitaria de Valencia, presidenta o directora de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros en esa ciudad establecida, Delegada del Con-



Boletín Oficial del Estado, 22 enero de 1940

Pliego de cargos que en cumplimiento del artículo 6º de la Ley de 10 de Febrero de 1939, se formula contra el funcionario facultativo D<sup>a</sup> Maria MOLINER RUIZ, la que en el término de ocho días deberá contestarlos y presentar los documentos exculpatorios que estime procedentes, según previene el mencionado artículo.

-----oooOooo-----

- 1º.- Calificada por los rojos de "Muy leal".
- 2º.- Perteneció al Sindicato de Trabajadores en Archivos, Bibliotecas y Museos (S.T.A.B.Y.M.) (U.G.T.) desde Noviembre de 1936.
- 3.- Directora de la Biblioteca Universitaria de Valencia.
- 4.- Jefe de la Oficina de Adquisición de Libros y Cambio Internacional
- 5.- Simpatizante con los rojos, y roja.
- 6º.- Persona de confianza para los rojos, y especialmente para Teresa Andrés.
- 7º.- Encargada por los rojos de los informes de algunos compañeros.
- 8º.- Delegada en Valencia del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico.
- 9º.- Formó parte del Tribunal calificador en las oposiciones a plazas de Encargados de Bibliotecas.
- 10.- Como prueba de su lealtad a la República, dice: "Su conducta e ideas son bien claras y conocidas en el círculo en que vive,"

En Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve este pliego de cargos con su copia autorizada, se remite al Jefe de la Biblioteca Universitaria de Valencia, D. José M<sup>a</sup> Ibarra, para que por Delegación de este Juzgado, entregue la copia a la interesada y a continuación extienda la correspondiente diligencia.

El Juez Instructor

El Secretario

*M. Jansen del Campillo*

*Salvador de la Parra*



“María Moliner se ha manifestado durante este periodo como roja rabiosa, pero nadie ha podido manifestar haya cometido ningún acto censurable, ni denunciado a nadie”.

(Comisario Jefe de Valencia, junio 1939)”

sejo Central de Archivos y de la Dirección de Bellas Artes, encargada de cursillos para la preparación de bibliotecarios: todos estos cargos y funciones se acumulan en la persona de doña María Moliner y Ruiz, jefe del Archivo de la Delegación de Hacienda de Valencia, durante el Gobierno comunista, hasta que por la subida de la C.N.T. es desposeída de todos ellos.

“Tal absorción de cargos confirma los dichos de muchos testigos que la consideran izquierdista y afecta al régimen rojo y persona de confianza de la máxima dirigente Teresa Andrés; ¿y cómo si no hubiera sido titular de tan numerosos cargos?”

“No faltan, sin embargo, declaraciones de personas fidedignas que atestiguan buena conducta profesional y excelentes procederes con los compañeros, pero todo ello podrá servir para graduar la sanción que proceda si V.I. acepta la propuesta que tengo el honor de formular de inclusión de la señora Moliner en el apartado b) del artículo 5º de la Ley de 10 de febrero de 1939 para el expediente formal, con aplicación de las disposiciones vigentes respecto al percibo de haberes.

“Por último, habida cuenta de lo dispuesto en artº 8º de la mencionada Ley, este funcionario podrá desempeñar su destino en el Archivo de Hacienda de Valencia si el Excmo. señor ministro acepta esta sugerencia”.

El 1 de diciembre se hace entrega a María Moliner del pliego de cargos acumulados contra ella. Dispone de ocho días para contestar. El 5 de diciembre presenta su contestación, en seis páginas.

## Una defensa

En su contestación y, en concreto, respecto a su actuación en la Oficina de Adquisiciones de Libros, escribe: “Al trasladarse el Ministerio de Instrucción pública a Valencia, es lo probable que, si yo hubiera estado en mi Archivo, nadie se hubiera acordado de mí para nada; y es seguro que, por mi iniciativa, no se hubiera quebrado ese olvido, pues estoy libre, y los que me conocen creo que lo atestiguarán, del prurito de figurar. Pero el Ministerio se estableció precisamente en la Universidad, y parte de sus oficinas en la misma biblioteca, de modo que no era fácil que yo, como directora de ella, pasase desapercibida para las personas que entonces se

ocupaban de cuestiones de bibliotecas. En efecto, al constituirse el Consejo de Archivos, Bibliotecas, etcétera, yo fui propuesta para secretaria de la subsección de bibliotecas infantiles de la Sección de Bibliotecas. Dicho Consejo no celebró más que unas cuantas sesiones, al constituirse, exclusivamente dedicadas a cuestiones del Tesoro Artístico, y, como después se acordó que el consejo permanente lo formarían sólo los presidentes y secretarios de Sección, mi participación en dicho Consejo fue nula. Sin embargo, fue ocasión para que, al no acceder el señor Pérez Búa a trasladarse a Valencia para ponerse al frente de la Junta para Adquisición de Libros, el presidente [Tomás Navarro Tomás] y la secretaria [Teresa Andrés] de la Sección de Bibliotecas me expresasen la necesidad de que yo me pusiese al frente de esa Oficina. Aduje entonces, para que me relevasen de esa obligación, la única razón que podía aducir, y que era, además, efectiva, diciendo que no quería de ningún modo ocupar un cargo en el que no fuera fácil sustituirme, pues, antes que funcionaria, era madre, y las obligaciones de mi casa, cada vez más absorbentes por las circunstancias, podrían hacer que, en un momento dado, yo lo abandonase todo para dedicarme exclusivamente a ellas. Se me arguyó en forma convincente, y, por segunda vez, admití una carga que, ni deseaba, ni encontré razones bastantes para eludir. Si alguien dice que, sin embargo, en mi cargo trabajé con gusto y con ilusión, no podré desmentirle. Pero no deberá extrañar esto a nadie que conozca mi afición por las cuestiones de bibliotecas, y que esté al tanto de los esfuerzos que desde mucho antes de la guerra venía realizando para conseguir que nuestra Junta se diese cuenta que yo podía hacer algo más que regir mi archivo de hacienda, y se decidiese a aprovechar mi actividad en algo más en consonancia con mis aficiones”.

## Teresa Andrés, la muy roja

La lectura de los expedientes de depuración de los funcionarios del Cuerpo de Bibliotecarios muestra con claridad quiénes son las bestias negras (más bien rojas) de las autoridades del nuevo régimen:

Juan Vicéns, Navarro Tomás, Teresa Andrés... Todos ellos ya en el exilio.

Teresa Andrés, primer puesto en el concurso de acceso al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de 1931, finaliza la guerra con 32 años. Uno de los cargos contra María Moliner es ser persona de confianza para Teresa Andrés. Así lo han declarado algunos bibliotecarios: “En unión de los funcionarios T. Navarro Tomás, J. Giner Pantoja, Teresa Andrés Zamora, R. Martínez Llorente, intervino en todo lo relativo a reorganización del Cuerpo de Archiveros B.A. y creación de nuevas bibliotecas. (...) Fue la persona de confianza de Teresa Andrés” (Rafael Raga, de la Biblioteca Popular de Valencia). “Mereció absoluta confianza mientras fue dirigido el Cuerpo por Teresa Andrés, por eso desde que dejó de actuar ésta en el Ministerio por haber sido nombrado un ministro de la C.N.T. se le quitaron a María Moliner todos los cargos” (Amadeo Tortajada, facultativo). “La tiene por izquierdista y del grupo de Teresa Andrés” (Pedro Longás, presbítero y bibliotecario de la Nacional). “Ha sido del Tribunal para las oposiciones de los cursillos de Auxiliares de Bibliotecas (con Teresa Andrés y María Muñoz, rojas y huidas), en tiempo rojo 1938” (Florentino Zamora). “Hubo una denuncia, rumor o algo parecido, que llegó a Teresa Andrés, entonces delegada del Ministro en Valencia, sobre reuniones y charlas facciosas de catedráticos verificadas en la biblioteca. Indudablemente, gracias a la intervención de María, se evitaban desagradables consecuencias” (María Isabel Niño). “Por lo que respecta a doña María Moliner, su actuación en Valencia fue como la del señor García Soriano en Orihuela, afecta al régimen rojo, y gozaba de la absoluta confianza de Teresa Andrés” (Pilar Oliveros). “Durante la guerra, aparte de los cargos que le confiaron por la confianza que les merecía su persona (era la informadora de Teresa Andrés y compañía, cuando querían conocer antecedentes de alguno de los compañeros de Valencia) su gestión fue francamente la que corresponde a una persona que desea ver triunfantes los principios defendidos por el Gobierno del Frente Popular” (Miguel Bordonau).

En su contestación al cargo de “persona de confianza para los rojos y especialmente para Teresa Andrés” María Moliner señala: “Es de suponer que ‘los

“En cuanto a la confianza de doña Teresa Andrés, era exclusivamente profesional, y, si bien en este terreno amplísima, hasta el punto de que estoy convencida de que ella se colocó conscientemente entre el Ministerio y yo para evitarme dificultades de orden político”.

(María Moliner)”

rojos’ quiere decir el gobierno rojo. He de decir que, ni directa ni indirectamente, tuve jamás la menor relación con ninguna persona de autoridad dentro del gobierno rojo o en alguno de los organismos adyuntos, más que con las de la Sección de Bibliotecas, concretamente, con su presidente señor Navarro Tomás, y su secretaria doña Teresa Andrés. Y constituí para mí una ventaja que hizo seguramente posible mi permanencia en la Oficina el que esta última señora fuera siempre la intermediaria para todos los asuntos entre la Oficina y el Ministerio, de tal modo que yo nunca tuve que relacionarme para nada absolutamente con éste. En cuanto a la confianza de la misma doña Teresa Andrés, ya he explicado en la contestación al cargo 1º que era exclusivamente profesional, y, si bien

en este terreno amplísima, hasta el punto de que estoy convencida de que ella se colocó conscientemente entre el Ministerio y yo para evitarme dificultades de orden político, y hasta el punto, también, de que, al trasladarse el Ministerio a Barcelona la única dependencia que quedó en Valencia, aparte de alguna sección del Centro de Estudios Históricos, fue la Oficina de Adquisición de Libros, por haber expresado yo que no estaba dispuesta a salir de Valencia de ninguna manera, esa confianza no trascendió nunca a otros aspectos, pues yo no conocía a dicha señora antes de que viniera a Valencia, y nuestras relaciones, estrictamente dedicadas a las cuestiones de bibliotecas, quedaron totalmente cortadas al dejar de ser ella secretaria de la Sección de Bibliotecas”.

## La sanción

El 23 de enero de 1940 el Boletín Oficial del Estado publica la sanción impuesta a María Moliner: “Postergación durante tres años e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza”. Postergación implica pérdida de puestos en la categoría o escalafón. Probablemente el juez instructor atendió la sugerencia presentada por José María Ibarra, el nuevo director de la Biblioteca Universitaria y Provincial de Valencia, en su declaración: “Estimo que se podrá adaptar a lo que la nueva España necesita, pero mientras esto no se demuestre plenamente, sería preferible continuase en cargos como el que ocupa, de Archivo de Hacienda, donde su ideología no tiene trascendencia, y puede evolucionar en buen sentido”. ◀▶



# Tapas

## para encuadernar un año completo de Educación y Biblioteca

- ▶ Con sistema especial de varillas metálicas que le permite encuadernar a usted mismo y mantener en orden y debidamente protegida su revista.
- ▶ Cada ejemplar puede extraerse del volumen cuando le convenga sin sufrir deterioro.

Deseo que me envíen: Las TAPAS (8 €)

Efectuaré el pago\*:

Contra-reembolso, más 4,20\*\*€ gastos de envío

Talón adjunto

Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_

Tfno. \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

COPIE / RECORTE ESTE CUPÓN Y ENVÍELO A

EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA  
Príncipe de Vergara, 136- oficina 2  
28002 MADRID

También por fax al 91 411 60 60  
o al mail [suscripciones@educacionybiblioteca.com](mailto:suscripciones@educacionybiblioteca.com)